

Buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

Estándar	Observaciones
<p>Esquema de la estructura de propiedad y modelo decisional de la empresa.</p>	<p>La Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente es una empresa creada por la Ley N° 19.542 del año 1997, es una persona jurídica de derecho público, constituye una empresa del Estado con patrimonio propio, de duración indefinida y se relacionarán con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</p> <p>El modelo decisional tiene su fuente en la propia Ley N° 19.542, y según el artículo N° 24 señala que la Administración de la Empresa la ejercerá el Directorio; respecto a materias de contratación el Artículo 12 establece límites tanto para las enajenaciones de bienes de propiedad de la Empresa como también para las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, a través de licitaciones públicas.</p>

<p>Nómina de las transferencias en dinero (recursos o aportes) que le hubieren sido otorgados por cualquier órgano Público.</p>	<p>La Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente no ha recibido recursos o aportes de parte de órganos públicos.</p>
<p>Información acerca de los montos que la empresa destinará a la formación de fondos de capitalización y reserva, así como aquellas utilidades líquidas que ingresarán a las rentas generales de la Nación, según la normativa aplicable a la empresa.</p>	<p>En esta materia, a la Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente le son aplicables las normas que establecen los artículos 29 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el artículo 2º del decreto ley N° 2.398 de 1978.</p>
<p>Informes de auditoría externa.</p>	<p>Se publicarán en la web corporativa.</p>
<p>Informe anual de rendición de cuentas, que incorpore los criterios recomendados por la OCDE.</p>	<p>Resumen ejecutivo en proceso.</p>
<p>Incorporar un enlace o link a la página de la Superintendencia de Valores y Seguros o, en su caso, a la Superintendencia a cuya fiscalización se encuentren sometidos, a través del cual se acceda a la Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU) de la respectiva empresa o información análoga, que las empresa remiten en cumplimiento del inciso final del artículo 10º de la Ley N° 20 .285</p> <p>.</p>	<p>Link incorporado en la sección estados financieros desde el año 2019</p>

<p>Generar una política interna de regulación de conflictos de intereses, que considere el desarrollo de mecanismos de control en la suscripción de contrataciones en que intervengan personas relacionadas con Directivos y Gerentes.</p>	<p>La Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente cuenta con una Política sobre Conflictos de Interés la cual es actualizada periódicamente. Adicionalmente, existe una base de datos actualizada, con las Declaraciones de Intereses y Patrimonio de Directores y Ejecutivos, que posibilitan la detección de eventuales conflictos de interés en las contrataciones.</p>
<p>Identificar aquellas personas que deberían efectuar declaraciones de intereses y patrimonio, y disponibilizarlas en sus sitios web.</p>	<p>Las personas obligadas a presentar periódicamente las declaraciones de Intereses y Patrimonio son: Directorio: - presidente Sr. Alejandro Tudela Román; Vicepresidente Sra. Sandra Ibáñez Hinojosa; Directora Sra. Alejandra Gallegos Montandon; Directora Sra. Ximena Torrejón Cantuaria Director Sr. Sergio Villegas Sánchez. Ejecutivos: - Gerente General Sr. Cristian Wulf S; Gerente de Concesiones Sr. Carlos Aránguiz Olguín; Gerente de Desarrollo y Sostenibilidad Sra. Guacolda Vargas Cruz; Gerente de Administración y Finanzas Sr. Arturo Morello Fuentes.</p>

Generar canales de relacionamiento con la ciudadanía para absolver consultas, denuncias y solicitudes de información, dentro de un plazo determinado

La página web de la Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente dispone de un Canal de Denuncia y un correo de Contacto.